

4213

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

05 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41154, de fecha 28 de noviembre de 2023 de la sociedad Just Denim SpA., Rut., 77.438.101-5, que modifica estado de patente provisoria a definitiva.
2. Resolución N° 2068, de fecha 30 de junio de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 33, de fecha 31 de marzo de 2004 y Ord. N° 30/414, de fecha 24 de noviembre de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 72, de fecha 21 de febrero de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900872, a nombre de **JUST DENIM SpA.**, Rut. **77.438.101-5**, con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 424 (EX 424-B)**, unidad vecinal N° 34, de giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR AL POR MAYOR CON BODEGA DE REPOSICION "**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2068, de fecha 30 de junio de 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

LEG/DVM/sma  
28/11/2023



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2141887